

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 821 -2014 -GRL-P.

Belén, 30 de diciembre del 2014

Visto, el Oficio N° 4008-2014-GRL-ORA-OERRHH, de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, solicitando la rectificación del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2014-GRL-P, de fecha 26 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2014-GRL-P, de fecha 26 de noviembre de 2014, se resuelve, en su Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2013-GRL-P, del 08 de julio de 2013;

Que, con el documento del Visto de la presente Resolución, se hace necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, para rectificar el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2014-GRL, de fecha 26 de noviembre de 2014, al amparo de lo establecido en el Artículo 201°, Numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, puesto que no se altera lo sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión, por lo que de conformidad con las normas legales vigentes proceden expedir la Resolución correspondiente;

Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material consignado en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2014-GRL-P, de fecha 26 de noviembre de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto en parte el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2013-GRL-P, del 08 de julio de 2013, quedando subsistente el Cuadro para Asignación de Personal de las Gerencias Sub Regionales".

ARTÍCULO 2° - Dejar subsistente todo lo que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2014.-GRL-P, de fecha 26 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cumplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE